Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 179-1/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 19/12/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	
ID Nº: 421.163	Tipo de Procedimiento: CD 68/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES.

Proveedor:	Alfredo Gonzalez	RUC:	3.178.195-0

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Escritorio ejecutivo para directores	UNI	-	8	-	2,804,000	22,432,000
2	Armario bajo	UNI		13		1,913,000	24,869,000
4	Escritorio de 130 largo x 070 ancho x 078 alto	UNI		4		1,848,000	7,392,000
5	Sillon tipo ejecutivo para direccion	UNI		6		1,659,000	9,954,000
6	Sillas giratorias con brazos	UNI		6		1,056,000	6,336,000
7	Silla interlocutoras	UNI		6		874,000	5,244,000
9	Mamparas de durlock (por metro cuadrado)	M2		12		551,000	6,612,000
10	Silla girateria secretaria	UNI		1		676,000	676,000
11	Marco y puerta para oficina (80 cm de ancho)	UNI		6		966,000	5,796,000
12	Mamparas de eucatex por metros cuadrados	M2		8		382,000	3,056,000
						PRECIO TOTAL:	92,367,000

SON GUARANIES:	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/12/2022	Hasta: 23/12/2022	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Cómpra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	3	540	0	30	11	11	92,442,000
2022	1	2	540	0	30	1	11	101,000,000
					Total:			193,442,000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas
CP. Joel Coronel

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR
PAPELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981) - 751744

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad
ABG. Carlos Echeverria

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 179-1/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 19/12/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	
ID N°: 421.163	Tipo de Procedimiento: CD 68/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES.

Proveedor:	Alfredo Gonzalez	RUC:	3.178.195-0

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Escritorio ejecutivo para directores	UNI	-	8	-	2.804.000	22.432.000
2	Armario bajo	UNI		13		1.913.000	24.869.000
4	Escritorio de 130 largo x 070 ancho x 078 alto	UNI		4		1.848.000	7.392.000
5	Sillon tipo ejecutivo para direccion	UNI		6		1.659.000	9.954.000
6	Sillas giratorias con brazos	UNI		6		1.056.000	6.336.000
7	Silla interlocutoras	UNI		6		874.000	5.244.000
9	Mamparas de durlock (por metro cuadrado)	M2		12		551.000	6.612.000
10	Silla giratoria secretaria	UNI		1		676.000	676.000
11	Marco y puerta para oficina (80 cm de ancho)	UNI		6		966.000	5.796.000
12	Mamparas de eucatex por metros cuadrados	M2		8		382.000	3.056.000
						PRECIO TOTAL:	92.367.000

SON GUARANIES: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 19/12/2022 — Hasta: 23/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobre del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	3	540	0	30	11	11	92,442,000
2022	1	2	540	0	30	1	11	101,000,000
					Total:			193,442,000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas
CP. Joel Coronel

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * Dirección de Adm. y Finanzas *

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR
ORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981) - 751.744

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad
ABG. Carlos Echeverría

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.